

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

Dirección General de Medio Ambiente



AGENCIA DE LA ENERGÍA Y PARA LA SOSTENIBILIDAD

MEMORIA 2012

**AGENCIA DE LA ENERGIA Y PARA LA SOSTENIBILIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y
JARDINES
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

MEMORIA 2012

INTRODUCCIÓN.

Hasta el 29 de diciembre de 2011, fecha en la que el Presidente del Consejo de Gobierno de la entonces Agencia Local de la Energía formaliza el nombramiento del Director de la Agencia, este Servicio Especializado del Ayuntamiento de Sevilla contaba con un Técnico Superior Ingeniero Industrial (interino), y la propia plaza de dirección.

Además, en la Oficina de la Agenda Local 21 se mantenían contratadas como profesionales liberales a tres técnicos

La Oficina del Pacto de Alcaldes contra el Cambio Climático no contaba con dotación presupuestaria o de personal, dado que ello estaba previsto para el ejercicio de 2012.

A partir del mes de enero de 2012, la Agencia asume las competencias de la Agenda Local 21 así como de la Oficina del Pacto de Alcaldes contra el Cambio Climático, manteniendo las propias en materia de gestión de la energía. Para dar la adecuada cobertura a esta nueva situación, se puso en marcha la edición de una revisión del Reglamento de funcionamiento de la Agencia, así como de la Ordenanza reguladora.

A continuación se detallan los principales hitos de este Servicio Especializado, durante el año 2012.

1. Designación y nombramiento del nuevo **Consejo de Gobierno** de la Agencia.

2. Modificación del **Reglamento regulador** del Servicio Especializado Agencia Local de la Energía de Sevilla. Cambio de denominación a Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, y ampliación de funciones (a la gestión de la energía se añaden el cambio climático –Pacto de Alcaldes- y el Desarrollo Sostenible –Agenda Local 21-). El proceso culminó con la publicación definitiva del Reglamento en BOP de fecha 3 de octubre de 2012.

3. Modificación de la **Ordenanza Municipal** para la Gestión Local de la Energía de Sevilla. Supone la adaptación al Código Técnico de la Edificación (2003), y la integración de las nuevas competencias del Servicio Especializado: las derivadas de la pertenencia de Sevilla a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles (Carta de Aalborg), así como las contenidas en el compromiso del Pacto de Alcaldes contra el Cambio Climático, suscrito en el año 2009. El proceso culminó con la publicación definitiva de la Ordenanza Municipal en el BOP de fecha 2 de octubre de 2012.

4. Celebración **Día de la Energía y del Medio Ambiente**, como consecuencia del Pacto de Alcaldes contra el Cambio Climático. Jornadas Técnicas celebradas en colaboración con la Escuela de Arquitectura Técnica de la Universidad de Sevilla. Días 4 y 5 de junio 2012.

5. Convenio marco de Colaboración de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad con la **Universidad de Sevilla**, para Investigación y Transferencia Tecnológica en los campos del Desarrollo Sostenible, el uso racional de la Energía, y el Cambio Climático. Proyectos en curso:

- Planificación y diseño urbanístico en Sevilla. Análisis desde la perspectiva del Compromiso de Aalborg 5.
- Desarrollo de una economía local viva y sostenible en Sevilla, en el marco del Compromiso de Aalborg 8.
- Una planificación urbana que atienda a la optimización energética en Sevilla.
- Modelo de predicción para la minimización de emisiones GEI, a partir de acciones específicas.
- Posibilidades para el transporte intermodal en Sevilla, en el marco del Compromiso de Aalborg
- Influencia de la administración electrónica y del comercio electrónico en la reducción de emisiones GEI en Sevilla.

- Medición de la sostenibilidad percibida por la población sevillana, en el marco de los Compromisos de Aalborg.
- Guía para una construcción más sostenible en Sevilla, en el marco de los Compromisos de Aalborg.
- Adaptación de edificios para acoger infraestructuras de recarga de VE en Sevilla.
- Posibilidades para la minimización del consumo energético en el alumbrado público de Sevilla, manteniendo los niveles de calidad y bienestar.
- Posibilidades para la accesibilidad no motorizada a Sevilla.
- Análisis para la previsión de consumo energético en Sevilla para 2020, con estimación de emisiones GEI.
- Análisis, diagnóstico y gestión integral de residuos industriales en Sevilla, en el marco del Compromiso de Aalborg 4.
- Bioindicadores de la calidad de las aguas en Sevilla, en el marco del Compromiso de Aalborg.
- Posibilidades de reducción de emisiones de CO₂ mediante hidróxido de calcio en Sevilla.
- Posibilidades de gestión y control de contaminantes atmosféricos no controlados en la RVA en Sevilla.
- Incidencia económica de la contaminación atmosférica en Sevilla.
- Definición de aplicaciones para residuos de procesos térmicos en infraestructuras urbanas de Sevilla.
- Análisis y recomendaciones para la gestión de posibles sumideros de CO₂ en Sevilla.
- Definición y recomendaciones de uso de bioindicadores en Sevilla.
- Análisis económico del autoabastecimiento de edificios públicos mediante energías renovables en Sevilla.
- Ecobarrios: Posibilidades para la mejora de la eficiencia energética en edificios >40 años en Sevilla.
- Posibilidades de las miniplantas solares de concentración en azoteas en Sevilla.
- Empleo de combustibles alternativos en automoción para la minimización de emisiones GEI en Sevilla.

- Guía jurídica para el acceso de particulares a las energías renovables en Sevilla.
- Captación de energía a través de elementos integrados en la arquitectura y el paisaje urbanos de Sevilla.
- Impacto del uso de la bicicleta en Sevilla: calidad del aire y ruido.
- Gestión de aparcamientos para aplicaciones móviles: análisis de la reducción de emisiones GEI.

6. Programa de Actuaciones “**Sevilla, Ciudad para la Energía Sostenible**”. Convenio de Colaboración pendiente de firma entre Puerto de Sevilla, Universidad de Sevilla, Endesa, Confederación de Empresarios de Sevilla, y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Agencia de la Energía. El Programa está condicionado por la aprobación de la nueva planificación eléctrica estatal.

7. Desarrollo de **Auditorías de funcionamiento** de las 78 Instalaciones Fotovoltaicas de la Agencia de la Energía de Sevilla. Determinación de la incidencia en la reducción de emisiones de CO₂. Está planificada en 2013 la puesta en marcha de las instalaciones que estaban fuera de servicio, ya que nunca iniciaron su funcionamiento.

Las auditorías realizadas sobre las 68 instalaciones fotovoltaicas de la Agencia de la Energía nos informaron sobre el funcionamiento de las mismas: como consecuencia de que 36 de las 45 que no están contratadas no funcionaban, se está definiendo un plan de acción para la puesta en marcha de la manera más inmediata posible.

Igualmente, las cinco instalaciones en glorietas (tréboles) nunca llegaron a funcionar desde su instalación con el Plan 5000, por lo que igualmente se están analizando las mejores opciones para su puesta en marcha.

El resto de instalaciones, 23 instalaciones FV en Colegios, siguen funcionando bajo contrato con Gamesa, que expira en el año 2014.

8. Definición de la propuesta del **Sistema de Indicadores de Sostenibilidad** de Sevilla (Agenda 21), en el marco de los Compromisos de Aalborg. El SIS se compone de 50 indicadores, que se corresponden con los compromisos adquiridos por la ciudad de Sevilla en el marco de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Como consecuencia de la puesta en marcha de este nuevo SIS, será necesaria la redacción del correspondiente Plan de Acción de la Agenda Local 21.

9. Revisión del **Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES)**, con la modificación de las acciones previstas inicialmente, y la incorporación de

nuevas medidas que permitan mantener el compromiso internacional 20/20/20.

10. Determinación de la incidencia de actuaciones municipales y particulares en la reducción de **emisiones de CO2 a la atmósfera**.

11. Estudio para la determinación de la viabilidad técnica, económica y ambiental en el uso de la **energía geotérmica** en instalaciones del IMD..

12.-Recepción de las obras y puesta en marcha del **Proyecto MOVELE**: están en servicio los 75 puntos de recarga para vehículos eléctricos previstos en el Proyecto original.

13. Conmemoración de la **Hora de Planeta, 2012**.

Colaboración con la Fundación WWF en la campaña de concienciación para el ahorro de energía, que se celebró en miles de ciudades en todo el mundo, el día 31 de marzo a las 21.30 horas.

En Sevilla, la Agencia, con la colaboración de alumbrado público (GMU), se apagaron la Giralda, Catedral, Torre del Oro y Puente de San Telmo.

14. Seguimiento del Proyecto **Plan SEVILLA**, de abastecimiento eléctrico de REE.

Se trata del Plan de abastecimiento y aseguramiento del suministro eléctrico en Sevilla, mediante el anillo de 400-220 KV. Actualmente se está redactando la nueva planificación eléctrica por parte del Ministerio de Industria, a la que desde la Agencia se realiza el seguimiento oportuno. Se espera la aprobación de esta planificación para el año 2014.

15. Seguimiento y evaluación de una propuesta para la constitución de una **Empresa de Servicios Energéticos** para optimización y ahorro energético en edificios municipales.

16. Participación en la Asociación de Agencias de la Energía de España (**ENERAGEN**).

17. Participación en el Curso de EPSA sobre **Evaluación de Impacto Ambiental**, en colaboración con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

18. Puesta en marcha y seguimiento de la nueva **página web** de la Agencia, adaptada a la morfología municipal, con información básica y acceso.

19. Participación en el Grupo de Trabajo sobre **Rehabilitación Energética** de Edificios, promovida desde el GM Socialista en la EOI-Andalucía. Asisten la Agencia Andaluza de la Energía, CES, UGT, CCOO, Consejería de Fomento, Banco de Santander, Holcim, Ferrovial.

20. Colaboración con el Círculo de Empresarios Cartuja 93 para auditar **sistemas de alumbrado público** mediante la sustitución de elementos.

21. Participación en el **Seminario Técnico “Rehabilitar para mejorar la eficiencia energética en las ciudades”**, organizado por la FEMP en el marco de Matelec, en Madrid. 24 de octubre de 2012. Invitación (sin coste para la Agencia).

22. Participación en el desarrollo del Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y Telefónica para la realización del **Plan de Innovación TIC**.

23. Definición del procedimiento para el **Informe de Validación Energética y de Sostenibilidad** de iniciativas municipales.

24. Informe al Defensor del Pueblo Andaluz sobre **situaciones episódicas de contaminación atmosférica** en el área de Sevilla.

25. **Traslado** a nueva sede: Avda. de Portugal, 2.

26. Seguimiento de proyectos y actuaciones en el marco del **IDAE**:

1. PIVE-2

Programa de incentivos al vehículo eficiente. Su objetivo es sustituir vehículos antiguos con las mismas unidades de vehículos nuevos o con menos de un año de antigüedad.

Descuento mínimo de 1.000 euros por vehículo, realizado por el fabricante/importador o punto de venta del vehículo adquirido. La cuantía de la ayuda pública aportada por el IDAE en este Programa será de 1.000 euros por vehículo. Así, el descuento total con cargo al Programa será, como mínimo, de 2.000 euros por vehículo.

VIGENTE.- Desde el 31/01/2013 hasta 31/01/2014 o, si ocurriera antes, cuando se agote el presupuesto disponible (150.000.000 €).

2. MOVELE

Plan de acción del vehículo eléctrico 2010-2012. Tiene como objetivo el fomento del vehículo eléctrico. Concesión de ayudas directas para la adquisición de vehículos eléctricos durante 2011. Esta subvención podrá ser de hasta un 25% del precio de venta del vehículo antes de impuestos, con un máximo de 6.000 euros, para los usuarios particulares. Para otros VE como autobuses, autocares o furgonetas, el máximo podrá alcanzar los 15.000/30.000 euros, en función del tipo de vehículo y autonomía.

3. BIOMCASA II

Programa para la ejecución de proyectos de biomasa térmica en edificios. El objeto es la habilitación de empresas que estén interesadas en colaborar en el Programa para la ejecución de proyectos de biomasa térmica en edificios, las empresas habilitadas por el IDAE, colaboradoras en el Programa, participarán de la promoción e impulso que el IDAE pretende dar a este tipo de actividad y podrán tener acceso a la financiación de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos.

VIGENTE.- Plazo de presentación de solicitudes abierto. Se ha dotado al programa con un presupuesto de inversión de 5.000.000 €. Se mantendrá la habilitación hasta agotar presupuesto.

4. GEOTCASA

Financiación de instalaciones geotérmicas en edificios a empresas habilitadas. Pretende establecer un sistema de financiación que impulse una oferta de calidad y adaptada a las necesidades de los usuarios de agua caliente y climatización en edificios, utilizando energía geotérmica. Las empresas habilitadas por el IDAE, colaboradoras en el Programa, participarán de la promoción e impulso que el IDAE pretende dar a este tipo de actividad y podrán tener acceso a la financiación de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos.

VIGENTE.- Plazo de presentación de solicitudes abierto. Se ha dotado al programa con un presupuesto de inversión de 3.000.000 €. Se mantendrá la habilitación hasta agotar presupuesto.

5. SOLCASA

Financiación de instalaciones solares térmicas en edificios a empresas habilitadas. Pretende establecer un sistema de financiación que impulse una oferta de calidad y adaptada a las necesidades de los usuarios de agua caliente y climatización en edificios, utilizando energía solar térmica. Las empresas habilitadas por el IDAE, colaboradoras en el Programa, participarán de la promoción e impulso que el IDAE pretende dar a este tipo de actividad y podrán tener acceso a la financiación de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos.

VIGENTE.- Plazo de presentación de solicitudes abierto. Se ha dotado al programa con un presupuesto de inversión de 5.000.000 €. Se mantendrá la habilitación hasta agotar presupuesto.

6. GIT

Financiación a empresas habilitadas de Grandes Instalaciones Térmicas a partir de fuentes renovables en edificación. Línea de impulso destinada a aquellos proyectos que, por su tamaño y complejidad, quedan fuera de los límites establecidos en las convocatorias de los programas

BIOMCASA, SOLCASA y GEOTCASA, estableciendo un sistema de financiación de grandes instalaciones en estas áreas.

El límite máximo de financiación por proyecto será el 80 % del valor de la inversión elegible (la destinada a la generación térmica), con un límite máximo absoluto de financiación por proyecto individual de 3.000.000 € - desde 250.000 € para proyectos SOLCASA GIT y desde 350.000 € para proyectos en BIOMCASA y GEOTCASA GIT-

VIGENTE.- Plazo de presentación de solicitudes abierto. Se ha dotado al programa con un presupuesto de inversión de 17.000.000 €. Se mantendrá la habilitación hasta agotar presupuesto.

7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programas de ayudas IDAE a la financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética.

<http://www.idae.es/index.php/relcategoria.1160/id.637/relmenu.380/mod.pags/mem.detalle>

8. LÁMPARAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Programa de ayudas IDAE para la Promoción del uso de Lámparas de Alta Eficiencia Energética. El objetivo es reducir el consumo de energía eléctrica en iluminación interior de edificios incentivando la sustitución de los aparatos de iluminación tradicionales por otras tecnologías más eficientes, tales como: halógenas con mayor eficiencia energética, LEDs o lámparas fluorescentes.

Para ello se invitará a participar a los fabricantes y establecimientos comerciales del sector, utilizando la fórmula de plan Renove de iluminación del tipo 2x1 o similar.

VIGENTE.- La convocatoria se mantendrá hasta el agotamiento del presupuesto disponible. Se ha dotado al programa con un presupuesto de inversión de 7.000.000 €.

9. FINANCIACIÓN POR TERCEROS (F.P.T.)

El IDAE participa en la definición del proyecto, aportando la solución técnica más adecuada a cada caso y financia total o parcialmente la inversión del proyecto. El IDAE recupera su inversión, incluyendo su beneficio, mediante los ahorros energéticos inducidos o por la energía generada. Recuperada la inversión por IDAE, la instalación pasa a ser propiedad del cliente.

VIGENTE

10. FINANCIACIÓN DE PROYECTO Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Se trata de un modelo de colaboración financiera por el que el IDAE, por una parte, presta servicios de asesoramiento y coordinación en todas las fases de ejecución y explotación de un proyecto de inversión y, por otra, lo financia. Este tipo de financiación es aplicable a proyectos de inversión en materia de ahorro, eficiencia energética y energías

renovables, que dispongan de un análisis previo de viabilidad técnico-económica.

VIGENTE

11. OTRAS PARTICIPACIONES FINANCIERAS DEL IDAE EN PROYECTOS ENERGÉTICOS

El IDAE recurre a la participación en diferentes figuras societarias o asociativas cuando el proyecto, por su alcance económico, legislación vigente que le afecta o naturaleza técnica así lo requiere. Dependiendo del tipo de modalidad de participación seleccionada, la implicación de IDAE en el proyecto puede ir desde su total definición y financiación hasta su participación minoritaria en el capital social de una sociedad ejecutora del proyecto.

VIGENTE

12. GESTIÓN DE AYUDAS

El IDAE otorga ayudas directas, es decir a fondo perdido, a través de las Comunidades Autónomas, a inversiones en determinadas tipologías de proyectos que promueven la eficiencia energética o que impulsan las energías renovables.

VIGENTE.- Gestionado por Comunidades Autónomas

13. OFE

Herramienta para optimizar la factura eléctrica.

14. FORMACIÓN E-LEARNING “APRENDE CÓMO AHORRAR ENERGÍA”

Tiene la finalidad de enseñar a ahorrar energía en la vivienda, en la oficina o en el uso del automóvil. Esta plataforma comprende breves guías formativas con las que se pretende impulsar la concienciación, colaboración activa y adquisición de buenos hábitos por parte de todos, todo ello sin que afecte al confort y la calidad de vida de las personas.

15. PEDALICS. JUEGO INFANTIL

Juego infantil gratuito desarrollado por el IDAE para la concienciación entre los más jóvenes de la necesidad del ahorro de energía y el cuidado del medioambiente.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA:

7º Programa Marco Energía (FP7)

Programa de coordinación comunitario de todas las iniciativas relativas a la investigación bajo un mismo techo y desempeña un papel crucial en el logro de los objetivos de crecimiento, competitividad y empleo.

Programa Energía Inteligente Europa (EIE)

Programa de apoyo a las políticas europeas en cuanto a eficiencia energética y energías renovables, basándose en el objetivo 20-20-20.

Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (SET Plan)

Establece una política de tecnología energética para Europa. Es un plan estratégico para acelerar el desarrollo y despliegue de tecnologías rentables de bajo carbono. El plan comprende medidas relacionadas con la planificación, la ejecución, los recursos y la cooperación internacional en el campo de la tecnología de la energía.

10ACTION

El proyecto 10Action, relacionado con Solar Decathlon Europe, tiene como objetivo desarrollar actividades en toda Europa para concienciar a niños, jóvenes, estudiantes, profesionales de la construcción y público general, sobre temas relativos a energías renovables, eficiencia energética, uso responsable de la energía y sostenibilidad.

ODYSSEE MURE

Este proyecto reúne a representantes, como agencias de energía de los 27 países de la UE más Noruega y Croacia, y su objetivo es vigilar las tendencias de eficiencia energética y medidas de política en Europa.

PV PARITY

Tiene como objetivo identificar y promocionar la adopción de medidas que puedan complementar o sustituir los actuales sistemas de apoyo al desarrollo de las instalaciones de energía solar fotovoltaica (FV) en Europa.

PV TRIN

Programa de formación de instaladores fotovoltaicos en Europa.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Proyecto Tech4CDM

Tiene como objetivo la promoción de las tecnologías de energías renovables y eficiencia energética en cinco países de América Latina (Argentina, Chile, Perú, México y Ecuador) así como potenciar las oportunidades de estas tecnologías en dichos países aprovechando las oportunidades que ofrecen los mecanismos de desarrollo limpio (MDL).

Plan Solar Mediterráneo

Se crea tras la firma de la Declaración de París por 43 estados y tiene como objetivos fundamentales:

- Alcanzar en 2020 una capacidad de 20 GW de nuevas capacidades de generación alimentadas por fuentes de energía renovables, principalmente la eólica y la solar, en la orilla sur del Mediterráneo.

- Abastecer el mercado local con la mayor parte de la electricidad producida.
- Mejorar la eficiencia energética en la región mediterránea.
- Crear puestos de trabajo y las capacidades industriales en los países del sur del Mediterráneo.

27. Seguimiento de proyectos y actuaciones en el marco de la **FEMP**: Red de Ciudades por el Clima.

Convocatoria LIFE+ 2013 (*publicada por la comisión Europea*)

Destinada a cofinanciar proyectos enmarcados en alguno de sus tres componentes: naturaleza y biodiversidad, política y gobernanza medioambientales e información y comunicación.

Su objetivo general es contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, incluida la integración del medio ambiente en otras políticas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.

VIGENTE.- Hasta 25/junio/2013

Ayudas para el desarrollo de proyectos ambientales (*Fundación Biodiversidad*)

Ayudas destinadas a la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente para el año 2013. La convocatoria está dirigida al fomento y puesta en marcha de proyectos en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental.

Los proyectos que se presenten a la línea de cambio climático y la calidad ambiental deben perseguir el cumplimiento de los compromisos de España en materia de cambio climático, así como ser iniciativas que fomenten la calidad ambiental y su implicación con la biodiversidad y la salud humana, con el objetivo de mejorar el bienestar social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

VIGENTE.- Hasta 15/julio/2013. La dotación máxima global de esta convocatoria es de 4,3 millones de euros, correspondiendo a cambio climático y calidad ambiental un millón de euros. Una misma entidad puede presentar un máximo de dos propuestas. Asimismo, las bases de esta convocatoria fijan que las ayudas concedidas a cada proyecto no superarán los 120.000 euros.

“DANDO UN RESPIRO”

Campaña de divulgación y sensibilización ciudadana en materia de calidad del aire.

Desarrollada en el marco de las actuaciones contempladas por el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (PNMCA), principalmente las encuadradas en el "OBJETIVO 2. Divulgar adecuadamente las

cuestiones relativas a la calidad del aire, su incidencia y las herramientas para mejorarla":

Con este propósito, la Red Española de Ciudades por el Clima pone al servicio de los Gobiernos Locales e instituciones públicas una serie de materiales y recursos de sensibilización a la población destinados a promover prácticas y hábitos respetuosos con la calidad del aire de nuestras ciudades, informando a la vez de su relación directa con la salud de quienes las habitamos.

28. Programas de **difusión e información ambiental**, en colaboración con Ludociencia.

29. Acogimiento de **alumnos en prácticas**: Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, y Formación Profesional.

30. Colaboración en las **Jornadas sobre Desarrollo Sostenible** (Fundación Pedro Arrupe).

31. Creación del **Grupo de Trabajo** (con la G.U.) **para mejorar la seguridad y calidad en el abastecimiento energético** (art. 25).

TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y POR PLANIFICAR

1. Realización de un **Plan de Acción para la mejora de la calidad del aire** (art. 6, y 22.3), incorporando la redacción de un Plan de minimización de emisiones a la atmósfera (art. 13.2).
2. Realización de un diagnóstico y plan de acción en materia de residuos, suelos contaminados, contaminación de las aguas, conservación del paisaje, evaluación ambiental, y autorización ambiental integrada. (art. 6 y art. 18). Deberá integrarse en el **Diagnóstico de Sostenibilidad** de la Agenda 21 Local.
3. Realización del **Plan de Optimización Energética**: diagnóstico, planes, promoción y ahorro, fomento del ahorro y eficiencia, información, sensibilización y comunicación, asistencia y asesoramiento energético, gestión (edificación, iluminación, transporte y edificios municipales). (Art. 6.2, 9, 10, 28.1, y 28.3).
4. Redacción de los **planes anuales de ahorro y eficiencia energética**, y uso de las energías renovables (para cada Área y Empresa). (Art. 11).
5. Definición de los cauces para articular la **colaboración de las empresas municipales** con la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla (art. 12).
6. Definición y puesta en marcha del procedimiento para la **Calificación Energética** de Edificios (art. 16.1).
7. Definición y puesta en marcha del procedimiento para la **Calificación de Sostenibilidad** de instalaciones, obras o actividades (art. 16.2).
8. Definición y puesta en marcha del procedimiento para la **Certificación Energética** (art. 17).
9. Definición y puesta en marcha del procedimiento para la **Certificación de la Sostenibilidad** (art.17).
10. Definición y constitución del **Consejo Asesor y de Participación Pública** de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla (art. 24, y art. 6.2 del Reglamento). Igualmente, es necesario configurar la Comisión de Expertos.
11. Realización de una **Guía para la construcción sostenible** (art. 25.2).
12. Realización de un **inventario de instalaciones** de energía solar térmica y fotovoltaica (art. 26.2).

13. Definición y realización de un **Plan de Gestión Sostenible del Tráfico** (art. 28).
14. Definición y realización de **acciones de fomento**: auditorías, información al público, campañas informativas, Premio Ciudad de Sevilla al Desarrollo Sostenible (modalidades de Energía, Cambio Climático y Sostenibilidad), formación, certificación voluntaria “Establecimiento Sostenible” (art. 29).
15. Definición y puesta en marcha de un **Registro de Instalaciones de Ahorro y Diversificación Energética** en Sevilla (art. 29.2).
16. Definición de los **procedimientos de colaboración con países en vías de desarrollo**.
17. Definición y puesta en marcha de un **Registro Especial de instalaciones** de energía solar térmica o fotovoltaica (DA 3ª).
18. Definición de un proyecto para la **optimización energética de restos de poda y talas de parques y jardines** (biomasa vegetal), con generación de energía eléctrica y aprovechamiento de vapor residual.
19. Revisión de las implicaciones que se derivan del nuevo marco regulador estatal sobre **gestión energética de edificios**.
20. Incorporación de criterios energéticos en los **pliegos de condiciones para la contratación** de inversión o de gasto corriente redactado por el ayuntamiento o empresas municipales (art. 7).
21. **Participación en proyectos internacionales** (art. 33). Cooperación internacional.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Agencia, participará en proyectos de cooperación en materia de gestión energética, minimización de emisiones y sostenibilidad que se promuevan en países en vías de desarrollo, especialmente en América Latina.

La Agencia participará en Programas de Actuación de la Unión Europea u otros organismos internacionales donde se promueva el uso de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética a nivel local, la minimización de emisiones y/o el desarrollo sostenible.

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA OFICINA TÉCNICA SOBRE CONFORMADOS DE INFORMES DE IDONEIDAD ENERGÉTICA DURANTE 2012.

A. CONFORMACIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD ENERGÉTICA CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN FISCAL POR BUEN USO DE LA ENERGÍA.

Desde 2004 y de forma ininterrumpida, el Ayuntamiento de Sevilla viene concediendo Bonificaciones Fiscales por el Buen uso de la Energía. De ellas, las más solicitadas son las que afectan al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a lo que establece en la actualidad la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, en su artículo 14, *“tienen derecho a una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol en el periodo impositivo siguiente a la fecha de instalación de los mismos”*.

La aplicación de esta bonificación esta condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. El cumplimiento de estos extremos debe quedar acreditado mediante informe de idoneidad energética que es expedido por la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta bonificación, de carácter rogado, no es de aplicación para aquellas viviendas de nueva construcción o rehabilitadas de acuerdo con la Ordenanza para la Gestión Local de la Energía de Sevilla.

Concretamente, durante el ejercicio de 2012, en la Agencia Local de la Energía de Sevilla se han tramitado y conformado favorablemente un total de 29 solicitudes de bonificación fiscal en materia energética referente al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Todas ellas corresponden a instalaciones de energía solar térmica para agua caliente sanitaria, ejecutadas en viviendas unifamiliares, por iniciativa voluntaria de sus propietarios y realizadas durante dicho año 2012, por lo que optan a disfrutar de una bonificación fiscal del 50% en el citado impuesto en el periodo impositivo actual de 2013.

Dichas instalaciones suman una superficie total de 108 m², lo que supone una reducción de emisiones de CO₂ de casi 60 Tm anuales, y proporcionarán diariamente 8.300 litros de agua caliente sanitaria.

El número de solicitudes correspondientes a los años anteriores son los que se adjuntan:

Año de la solicitud	Periodo fiscal bonificado	Nº de bonificaciones
2004	2005	5
2005	2006	13

2006	2007	25
2007	2008	5
2008	2009	162
2009	2010	9
2010	2011	70
2011	2012	37

**B. CONFORMACIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD ENERGÉTICA
CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PARA LA
GESTIÓN LOCAL DE LA ENERGÍA DE SEVILLA.**

A estas instalaciones habría que sumar las que han sido realizadas obligatoriamente conforme a lo establecido por la Ordenanza para la Gestión Local de la Energía de Sevilla (promociones de nueva planta y rehabilitaciones integrales).

Concretamente, durante 2012, se ha procedido a la apertura y tramitación de un total de 80 expedientes, lo que supone un total de 505 viviendas calificadas energéticamente y 519 viviendas dotadas de instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria. Ello supone un total de 911,44 m² de superficie de captación y 68, 517 m³ de volumen de agua caliente.

Además, se han abierto 22 expedientes mas para instalaciones de energía solar térmica para otros usos (centros de salud, residencias, centros deportivos, centros educativos, etc.) lo que supone 152,75 m² de superficie de captación y 13,84 m³ de agua caliente sanitaria.

En total, ello evita a la atmósfera un total de 530 Tm de CO₂.

Por otro lado, la actividad de la oficina técnica se resume durante 2012 con un total de 104 expedientes conformados y 177 requerimientos por error a subsanar o falta de documentación.